

# Decisiones Relevantes

de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

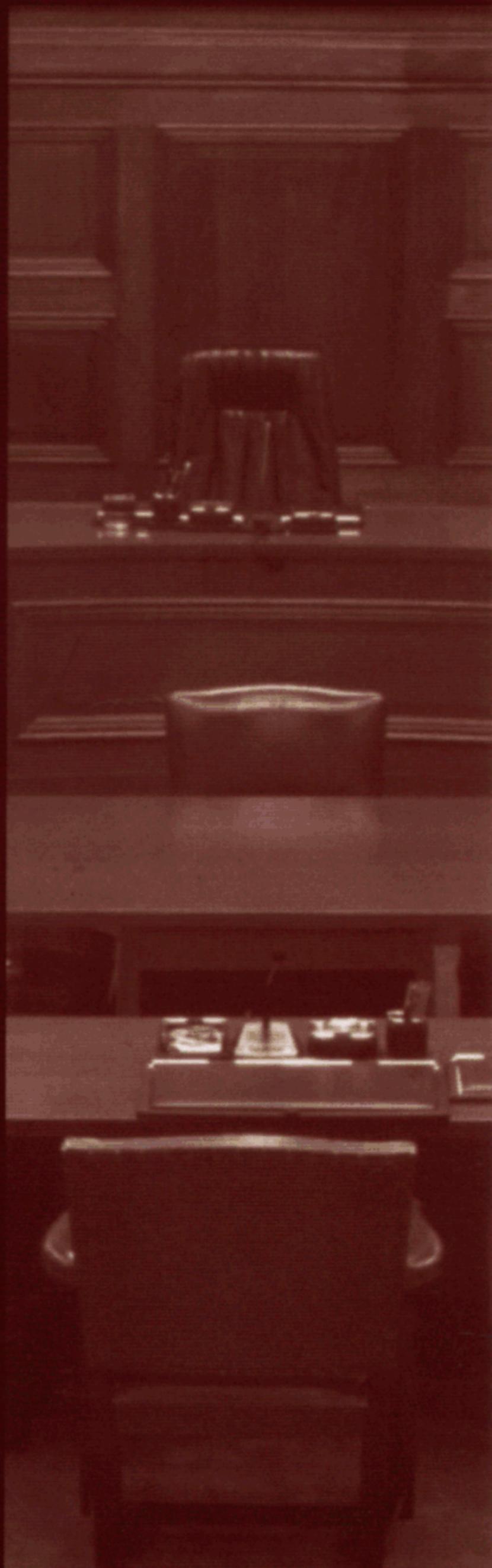
82

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Instituto de Investigaciones Jurídicas  
de la Universidad Nacional Autónoma de México



Geolocalización de equipos de comunicación móvil, en tiempo real, relacionados con la investigación de delitos de delincuencia organizada, contra la salud, secuestro, extorsión o amenazas



## **Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Catalogación**

PO

J286.113

M494g

México. Suprema Corte de Justicia de la Nación

Geolocalización de equipos de comunicación móvil, en tiempo real, relacionados con la investigación de delitos de delincuencia organizada, contra la salud, secuestro, extorsión o amenazas / [la investigación y redacción de esta obra estuvieron a cargo de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México investigador Roberto Andrés Ochoa Romero presentación Ministro Luis María Aguilar Morales]. -- México Suprema Corte de Justicia de la Nación Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015.

171 p. 22 cm. -- (Decisiones relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 82)

ISBN 978-607-468-822-1

1. Investigación de delitos – Telefonía móvil – Legislación – México  
2. México. Suprema Corte de Justicia de la Nación – Decisiones judiciales – Análisis 3. Telecomunicaciones – Concesionario – Coadyuvante 4. Intervención de comunicaciones – Reforma penal – Reforma constitucional 5. Justicia penal – Seguridad pública – Leyes secundarias 6. Delincuencia organizada 7. Delitos contra la salud 8. Secuestro 9. Extorsión 10. Amenazas 11. Acciones de inconstitucionalidad I. México. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis II. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas III. Ochoa Romero, Roberto Andrés, investigador IV. Aguilar Morales, Luis María, 1949- V. t. VI. ser.

Primera edición: septiembre de 2015

D.R. © Suprema Corte de Justicia de la Nación

Avenida José María Pino Suárez núm. 2

Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc

C.P. 06065, México, D.F.

D.R. © Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones Jurídicas

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n

Ciudad de la Investigación en Humanidades

Ciudad Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

Prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio, sin autorización escrita de los titulares de los derechos.

El contenido de los documentos que conforman esta obra es responsabilidad exclusiva de los autores y no representa en forma alguna la opinión institucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Impreso en México

*Printed in Mexico*

La investigación, redacción, edición y diseño de esta obra estuvieron a cargo de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**GEOLOCALIZACIÓN DE EQUIPOS DE  
COMUNICACIÓN MÓVIL, EN TIEMPO REAL,  
RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA,  
CONTRA LA SALUD, SECUESTRO,  
EXTORSIÓN O AMENAZAS**

SERIE  
DECISIONES RELEVANTES  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

MÉXICO 2015

## **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

Ministro Luis María Aguilar Morales  
*Presidente*

### **Primera Sala**

Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena  
*Presidente*

Ministro José Ramón Cossío Díaz  
Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo  
Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas  
Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea

### **Segunda Sala**

Ministro Alberto Pérez Dayán  
*Presidente*

Ministro José Fernando Franco González Salas  
Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos  
Ministro Eduardo Medina Mora Icaza  
Ministro Juan N. Silva Meza

### **Comité Editorial**

Lic. María Bertha Fernández García de Acevedo  
*Secretaria General de la Presidencia*

Mtra. Cielito Bolívar Galindo  
*Coordinadora de Compilación  
y Sistematización de Tesis*

Lic. Diana Castañeda Ponce  
*Titular del Centro de Documentación y Análisis,  
Archivos y Compilación de Leyes*

Lic. Carlos Avilés Allende  
*Director General de Comunicación y Vinculación Social*

Dr. Héctor Arturo Hermoso Larragoiti  
*Director General de Casas de la Cultura Jurídica*

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

Pedro Salazar Ugarte  
*Director*

Francisco Alberto Ibarra Palafox  
*Secretario Académico*

Wendy Vanesa Rocha Cacho  
*Jefa del Departamento de Publicaciones*

Roberto Andrés Ochoa Romero  
*Investigador*

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>11</b>
<b>I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS PARA LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 133 QUÁTER AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES .....</b>	<b>15</b>
1. OBJETIVOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 18 DE JUNIO DE 2008 .....	16
2. MODIFICACIONES A LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA EMANADAS DEL NUEVO PARADIGMA CONSTITUCIONAL DE JUSTICIA PENAL Y ESQUEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA .....	20
3. MOTIVOS PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 133 QUÁTER AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES .....	26
4. FUENTES CONSULTADAS .....	29
<b>II. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 32/2012.....</b>	<b>33</b>

1. TRÁMITE DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN .....	33
a) Promoción de la acción de inconstitucionalidad ...	33
b) Admisión de la acción de inconstitucionalidad .....	34
c) Competencia y oportunidad .....	34
d) Estudio de las causas de improcedencia .....	35
i. Falta de legitimación activa .....	35
ii. Extemporaneidad .....	36
2. EXAMEN Y ALCANCE DE LOS CONCEPTOS DE INVALIDEZ .....	38
a) Planteamiento de las normas impugnadas, según la CNDH .....	38
i. Derecho a la privacidad .....	41
b) Alcance de los artículos impugnados conforme al criterio de la Ministra ponente .....	44
c) Análisis del primer concepto de invalidez .....	46
i. Violación del derecho a la privacidad .....	46
ii. Violación a los artículos 14 y 16 constitucionales ..	49
iii. Violación a los artículos 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño....	57
d) Análisis del segundo concepto de invalidez .....	61
3. SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN .....	64
<b>III. CONCLUSIONES .....</b>	<b>65</b>
<b>IV. VOTO PARTICULAR QUE FORMULA EL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 32/2012 .....</b>	<b>69</b>
<b>V. VOTO CONCURRENTES QUE FORMULA EL MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 32/2012 .....</b>	<b>79</b>

<b>VI. VOTO CONCURRENTES QUE FORMULA EL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 32/2012.....</b>	<b>91</b>
<b>VII. VOTO PARTICULAR QUE FORMULA LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 32/2012 .....</b>	<b>111</b>
<b>VIII. VOTO PARTICULAR QUE FORMULA EL MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 32/2012 .....</b>	<b>127</b>
<b>IX. VOTO CONCURRENTES QUE FORMULA LA SEÑORA MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS, EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 32/2012.....</b>	<b>135</b>
<b>X. COMENTARIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA, EN TIEMPO REAL, DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MÓVIL .....</b>	<b>139</b>
1. INTRODUCCIÓN .....	139
2. EL ARTÍCULO 133 QUÁTER DEL CFPP.....	144
a) Ámbito de aplicación del precepto .....	146
i. Delincuencia organizada .....	147
ii. Delitos contra la salud.....	151
iii. Secuestro.....	153
iv. Extorsión.....	156
v. Amenazas.....	158
b) Alcances de la localización geográfica .....	160
3. A MODO DE CONCLUSIÓN .....	164
4. FUENTES GENERALES DE INVESTIGACIÓN.....	166

Esta obra se terminó de imprimir y encuadernar en octubre de 2015 en los talleres de Ediciones Corunda, S.A. de C.V., calle Tlaxcala núm. 19, Colonia Barrio de San Francisco, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10500, México, D.F. Se utilizaron tipos Futura Lt Bt y Futura Md Bt en 7, 10, 11 y 13 puntos. La edición consta de 4,000 ejemplares impresos en papel bond de 75 grs.